



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00819629- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1073-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 13 en el sentido de que se deniegue a la Sra. Susel Elena FANEGO FERNÁNDEZ, Documento 95.216.774, la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2022-1073-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar a la Sra. Susel Elena FANEGO FERNÁNDEZ, Documento 95.216.774, la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

